

AL-ALAC-ST-0314-04-00-EN

ORIGINAL: inglés

FECHA: 17 de marzo de 2014

ESTADO: final

COMITÉ ASESOR AT-LARGE

Declaración del ALAC sobre la solicitud de aportes de las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores del grupo de trabajo acerca de la traducción y transliteración de información de contacto

Introducción

Rinalia Abdul Rahim, miembro de At-Large por la Organización Regional At-Large de Asia, Australia y las Islas del Pacífico (APRALO), redactó una versión preliminar inicial de la presente declaración después del debate de este tema llevado a cabo dentro de At-Large y mediante las listas de distribución de correo.

El 13 de febrero de 2014, Olivier Crépin-Leblond, Presidente del ALAC, solicitó al Personal de Políticas de la ICANN a cargo de asistir al ALAC que enviara una convocatoria a todos los miembros de At-Large a través de la [lista de distribución de correo del Grupo de Trabajo de At-Large para IDN](#).

El 2 de marzo de 2014, se publicó esta declaración en el "[Espacio de trabajo de At-Large para la solicitud de aportes de las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores del Grupo de Trabajo sobre la traducción y transliteración de información de contacto](#)".

El 11 de marzo de 2014, en el espacio de trabajo mencionado anteriormente, se publicó una versión que incluía los comentarios recibidos y el Presidente solicitó al personal que se abriera un período de votación para que el ALAC ratificase la declaración.

El 16 de marzo de 2014, el personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación en línea, el ALAC respalda la declaración con once votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Los resultados están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.bigpulse.com/pollresults?code=3703yxB23b34wMN9xthGfrae>.

Resumen de respuestas a las preguntas formuladas

1. Creemos firmemente que la información de contacto verificable y verificada debe ser accesible para aquellos con un derecho y una necesidad de acceder a ella mediante la base de datos de WHOIS. Una opción es transformar la información de contacto en un idioma único o un conjunto de idiomas específico mediante códigos de escritura que puedan representarse dentro de las restricciones del WHOIS actual. Otra opción es contar con el punto de registro de WHOIS basado en caracteres ASCII a un registro basado en caracteres distintos de ASCII, el cual sería mantenido por el registro y en paralelo con WHOIS de ASCII.
2. La información de contacto transformada cuya precisión y capacidad de uso se verifican permite a los usuarios que pueden comprender la información ver quiénes son los titulares de registración de nombres de dominio y cómo ponerse en contacto con ellos.
3. La transformación de la información de contacto debe ser obligatoria para los gTLD que permiten la registración de dominios usando códigos de escritura no representables en el WHOIS de ASCII actual para la información de contacto.

La versión original de este documento corresponde al texto redactado en inglés disponible en: <http://www.atlarge.icann.org/correspondence>. En el caso de existir o percibirse una diferencia de interpretación entre la versión en otro idioma y el texto original de este documento, la versión original en inglés será la que prevalezca.

4. La transformación de la información de contacto con los fines de un WHOIS de ASCII limitado sería aplicable para los registrantes que usan códigos de escritura distintos de ASCII al proporcionar su información de registración.
5. La decisión sobre quién debe asumir la carga de transformar la información de contacto debe ser informada por las visiones de todas las partes afectadas y el impacto en ellas.
6. Si se requiere la transformación para uso general, el costo debe ser asumido por el proceso/las entidades que recopilan la información. Si se requiere la transformación para uso especializado, las partes que requieren el servicio especializado deben asumir el costo de la transformación de la información de contacto.

Declaración del ALAC sobre la solicitud de aportes de las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores del grupo de trabajo acerca de la traducción y transliteración de información de contacto

Declaración del ALAC sobre la traducción y transliteración de información de contacto

El ALAC brinda las siguientes respuestas a las preguntas del Estatuto del Grupo de Trabajo sobre la traducción y transliteración de información de contacto.

(Nota: El uso de la palabra "transformación" de información de contacto pertenece a la "traducción o transliteración" de información de contacto).

(1) ¿Se desea traducir la información de contacto a un único idioma en común o transliterar la información de contacto a un único código de escritura en común?

En principio, la traducción de la información de contacto a un solo idioma privilegia a los usuarios de ese idioma por sobre otros usuarios, así como la transliteración a un solo código de escritura privilegia a los usuarios de ese código de escritura específico por sobre otros. La elección de un solo idioma o código de escritura no refleja ni respalda una comunidad de Internet global, que es diversa en el uso de idiomas y códigos de escritura.

De manera ideal, la información de contacto de registración debe estar disponible en idiomas y códigos de escritura que reflejen la diversidad global de los usuarios de Internet. Reconocemos que la implementación del WHOIS actual se basa en un ASCII de 7 bits limitados que no pueden presentar muchos lenguajes y códigos de escritura. Asimismo, sabemos que una vez que la IETF complete su trabajo sobre el *Servicio extensible de datos de registración en Internet (WEIRDS)*, estará disponible una base de datos de WHOIS que pueda manejar varios códigos de escritura y juegos de caracteres.

Independientemente de si la información de contacto se transforma o no, creemos firmemente que la información de contacto verificable y verificada debe estar accesible para aquellos con un derecho y una necesidad de acceder a ella mediante la base de datos de WHOIS. La disponibilidad de la información de contacto cuya precisión y capacidad de uso se validan promueve la confianza del consumidor en el Sistema de Nombres de Dominio y resulta beneficiosa para la comunidad At-Large.

Hasta que un WHOIS completamente internacionalizado esté disponible, existen varios modos de garantizar que las registraciones creadas mediante códigos de escritura basados en caracteres distintos de ASCII tengan información de contacto significativa y utilizable en el WHOIS de ASCII actual:

Una opción es transformar la información de contacto en un idioma único o un conjunto de idiomas específico mediante códigos de escritura que puedan representarse dentro de las restricciones del WHOIS actual. Otra opción es contar con el punto de registro de WHOIS basado en ASCII a un registro basado en caracteres distintos de ASCII, el cual sería mantenido por el registro y en paralelo con WHOIS de ASCII.

Al considerar la transformación de la información de contacto (es decir, ya se traducirla o transliterarla), la transformación a un nivel en el que sea comprensible para los usuarios de datos de registración puede requerir una combinación de traducción y transliteración. Por ejemplo, al transformar la información de contacto, los sustantivos o nombres propios (es decir, nombres únicos de personas, lugares, eventos y cosas) no deben traducirse sino transliterarse. La traducción o transliteración puede ser entonces apropiada para partes específicas de WHOIS como se identifica en el Informe de cuestiones.

(2) ¿Cuáles son exactamente los beneficios para la comunidad de traducir o transliterar la información de contacto, especialmente en términos de los costos que pueden relacionarse con la traducción o transliteración?

Ante la ausencia de la transformación de la información de contacto, los códigos de escritura representados por caracteres distintos de ASCII no se pueden colocar en el registro de WHOIS, lo cual infringe el Acuerdo de Acreditación de Registradores.

La información de contacto transformada cuya precisión y capacidad de uso se verifican permite a los usuarios que pueden comprender la información ver quiénes son los titulares de registración de nombres de dominio y cómo ponerse en contacto con ellos.

La información de contacto es utilizada por diversos usuarios con varios fines, que incluyen cumplimiento contractual/normativo, investigación y supervisión de nombres de dominio, compra/venta de nombres de dominio, uso individual de Internet, resolución de problemas técnicos, acciones legales, mitigación de uso indebido y actividades maliciosas en Internet (consulte el Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Servicios de Directorio de gTLD).

En los casos en que se realizan actividades perjudiciales en Internet, la disponibilidad de la información de contacto cuya precisión y capacidad de uso se verifican facilita a aquellos que toman medidas para proteger a los usuarios finales.

(3) ¿La traducción o transliteración de la información de contacto debe ser obligatoria para todos los gTLD?

La transformación de la información de contacto debe ser obligatoria para los gTLD que permiten la registración de dominios usando códigos de escritura no representables en el WHOIS de ASCII actual para la información de contacto.

(4) ¿La traducción o transliteración de la información de contacto debe ser obligatoria para todos los registrantes o solo para aquellos según determinados países o que usan códigos de escritura distintos de ACSII?

La transformación de la información de contacto con los fines de un WHOIS de ASCII limitado sería aplicable para los registrantes que usan códigos de escritura distintos de ASCII al proporcionar su información de registración.

En principio, no se debe esperar o requerir que los registrantes transformen su propia información de contacto. No es razonable suponer que los registrantes podrán introducir la información de contacto en códigos de escritura o idiomas que no sean su código de escritura o idioma local. Sin embargo, es posible que algunos registrantes puedan tener la capacidad de hacerlo.

Si se automatiza la transformación de la información de contacto, a fin de reducir el riesgo de deformación/distorsión de los datos, puede analizarse la opción de permitir que los registrantes

proporcionen representaciones de ASCII en forma voluntaria al momento de introducir la información de contacto.

(5) ¿Qué impacto tendrá la traducción/transliteración de la información de contacto sobre la validación de WHOIS como se estipula en el Acuerdo de Acreditación de Registradores de 2013?

Sin comentarios.

(6) ¿Cuándo debe entrar en vigencia una política nueva relacionada con la traducción y transliteración de la información de contacto?

Sin comentarios.

(7) ¿Quién debe decidir sobre quién tendrá a su cargo la traducción de la información de contacto a un único idioma común o la transliteración de la información de contacto a un único código de escritura común? Esta pregunta se refiere a la preocupación expresada por el Grupo de trabajo sobre datos de registración internacionalizados (IRD-WG) en su informe respecto a que existen gastos asociados con la provisión de traducción y transliteración de la información de contacto. Por ejemplo, si un proceso de desarrollo de políticas (PDP) determinó que el registrador debe traducir o transliterar la información de contacto, esta política supondría una carga económica sobre el registrador.

La decisión sobre quién debe asumir la carga de transformar la información de contacto debe ser informada por las visiones de todas las partes afectadas y el impacto sobre ellas, que incluirían el proveedor de la información (registrantes), aquellos que participan en la recopilación y el mantenimiento de la información (es decir, registrador, revendedor, registro) y los diversos usuarios que incluyen usuarios finales y organismos encargados del cumplimiento de la ley/autoridades normativas.

(8) ¿Quién cree su Grupo de partes interesadas o Comité que debe asumir el costo, teniendo en cuenta, no obstante, los límites en el alcance establecidos en el Informe inicial sobre esta cuestión?

Al determinar quién debería asumir el costo, sería importante considerar si la transformación de la información de contacto se realiza para uso general o para uso especializado.

Si se requiere la transformación para uso general, el costo debe ser asumido por el proceso/las entidades que recopilan la información. Si se requiere la transformación para uso especializado, las partes que requieren el servicio especializado deben asumir el costo de la transformación de la información de contacto.

Un ejemplo de uso general es la información de contacto que sirve para un fin público y está disponible para el público general sin aplicar cargos (por ejemplo, WHOIS). El uso especializado es un servicio pago en el cual el solicitante de datos puede elegir el idioma de los datos solicitados. Los grupos pueden requerir el uso especializado de la información de contacto en idiomas específicos que pueden incluir organismos encargados del cumplimiento de la ley, la comunidad de propiedad intelectual, la comunidad de seguridad de redes, etc. El costo del uso especializado puede negociarse entre el proveedor de datos y la entidad que accede a los datos, y el nivel de precisión requerido de los datos transformados debería pesar sobre el costo.